



INFORME DE SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente Proceso Especial de Fuero Sindical solicitando REINTEGRO al Trabajador Aforado perteneciente al SINDICATO “SINALTRANVISEPV” que correspondió a este despacho por reparto de la Oficina Judicial del día 10 de diciembre de 2021 y fue recibida por este Juzgado el mismo día, mes y año, correspondiéndole como número de radicación 08-001-31-05-011-2021-0428-00.

Barranquilla, 27 de enero de 2022

ELAINE BERNAL PIMIENTA
SECRETARIO

RADICADO	08-001-31-05-011-2021-00428-00 (FUERO SINDICAL)
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO FONSECA GAMARRA
DEMANDADO	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA

Barranquilla, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente de la referencia, advierte esta agencia judicial que el apoderado de la parte demandante aporta varios documentos, que no están relacionado en el acápite de PRUEBAS - DOCUMENTALES.

Por lo tanto, se ordena que se devuelva la presente demanda para que sea subsanada, conforme a lo anotado dentro del término legal, so pena de rechazo.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Devuélvase la presente demanda, por el término de cinco (5) días para que subsane lo anotado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2021-00428

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89b12601e84f46209f69d588c1842a6c5f9bb4620939c944b02831d8e3fec6c**

Documento generado en 27/01/2022 01:33:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>